



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **IA050GYR079E152**
 Número de Sesión: **Artículo 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compañet: IA-050GYR079-E152-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **23/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 No. de Pedido: **D2P0585**
 Elaboración: **13/09/2022** Impresion **13/09/2022**

Proveedor: **GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AVE. SAN JERONIMO 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640**

Fecha de entrega: **23/09/2022**

Partida presupuestal: **0301 21053001**

R.F.C. GUS -060712-153 No. Proveedor: **00094592**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**

Circ. **14** Loc. **13** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Cantidad Unidad Precio Importe Total

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4224 00 00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	588	ENV	351.19	206,499.72
		Marca: CLEXANE				
		Tipo Presen: JGA				
		Procedencia: FRANCIA				
		Cant Presen: 2				

(**doscientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 72/100 M.N.**)

SUB. TOTAL \$ **206,499.72**
 I. V. A. \$ **0.00**
 TOTAL \$ **206,499.72**

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
 LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesion:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/09/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: IA050GYR079E152
bajo el Artículo 42
No. Compraneta: 050GYR079-E152-2022
No. de Pedido: D2P0585
Elaboración: 13/09/2022 Impresion 13/09/2022

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AVE. SAN JERONIMO 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640

R.F.C. GUS -060712-153 No. Proveedor : 00094592

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 23/09/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

*PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.
**SEGUNDA - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR). LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).

*TERCERA - FORMA DE PAGO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PLAZO DE PAGO SE EFECTUARÁ EFECTUARA EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTABANCAARIO, QUE EL MSS TIENE EN OPERACION CON LAS INSTITUCIONES DE LOS BIENES SIGUIENTES: BANAMEX, S.A. BANORIE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S. A. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. PERIÓDICO ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DEL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER ASIGNADO POR EL MSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBE SER SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS, ASIMISMO LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LA LEY PROCEDIDA, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS SOCIAL, EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDIDA, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS VIRTUD. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISSIONES FISCALAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES. "CUARTA - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.
EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIA INHABIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HABIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS LUGAR PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO A PARTIR DEL 060 Y HASTA EL 537: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 SOTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
*SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.
**SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
*OCTAVA - IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

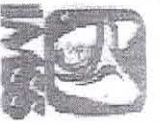
Administrador del Pedido
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
LCP MARIA CRISTINA COMEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)
DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
DIRECTORA UMAEHGO CMNO

Area Contratante
LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR079E152
Numero de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet/A-050GYR079-E152-2022
Fecha Terminación del pedido: 23/09/2022	No. de Pedido: D2P0585
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 13/09/2022 Impresion 13/09/2022

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Dirección: AVE. SAN JERONIMO 502 SAN JERONIMO MONTERREY 646440
R.F.C. GUS-060712-153 No. Proveedor : 00094592
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Fecha de entrega: 23/09/2022
Partida presupuestal : 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal :

LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA

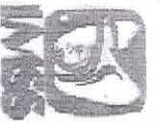
- **NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.
- **DECIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS. OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR" SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO" POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.
- **DECIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREDEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE.
- **DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR", PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.
- **DECIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL, O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN ESTA, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL, O DEFICIENTEMENTE (O LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTO A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRONICA QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.
- **DECIMA CUARTA.- SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- **DECIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUIETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NÚMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- **DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.
- **DECIMA SEPTIMA.- PREVIAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADAJARA, JALISCO, EL DIA DE ELABORACION EN EL SEÑALADO.
- **DECIMA OCTAVA.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENANCAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
- **DECIMA NOVENA.- LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMAS HARA REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES.

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N2)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: **No. de Evento: IA050GYR079E152**
 Numero de Sesion: **bajo el: Artículo 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compraneta: 050GYR079-E152-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **23/09/2022**
 No. de Pedido: **D2P0585**
 Núm. Dictamen Presup. **SIN**
 Elaboración: **13/09/2022** Impresion **13/09/2022**

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Dirección: AVE. SAN JERONIMO 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640
R.F.C. GUS-060712-153 No. Proveedor: 00094592
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR
Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
Fecha de entrega: 23/09/2022
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

DEBIDAMENTE SUSCRITOS. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE "DECIMA OCTAVA - CANJE" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CIMNO, PODIA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCIBIDO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES, DEVOLUCION DE LOS BIENES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. CUANDO UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "DECIMA NOVENA - ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS -" EL INSTITUTO, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL, ASIMISMO, "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA. LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA INSPECCION DE LOS BIENES CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO", A TRAVES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVES DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA, PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO". "VEGISEMA - DEVOLUCION -" "EL INSTITUTO", PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN. "VEGISEMA PRIMERA - CALIDAD -" "EL PROVEEDOR", DEBERA CONTINUAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRINGIDO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA. "EL INSTITUTO", NO ESTARA OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 1080/1500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR, EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
 LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE BOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CIMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento IA050GYR079E152
 Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet/A-050GYR079-E152-2022
 Fecha Terminación del pedido: 23/09/2022
 No. de Pedido: D2P0585
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 13/09/2022 Impresión 13/09/2022

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
 Dirección AVE. SAN JERONIMO 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640
 R.F.C. GUS -060712-153 No. Proveedor : 00094592
 Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 23/09/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :
 Circ: 14 Loc: 13 lnm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Mario Maldonado Landavid

CARGO
 Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
FECHA	DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Con el poder número 815 con fecha del 01 de Feb 2011 ante la notaria 85 en la escritura 18118 en la ciudad de Monterrey Nuevo León.

OBSERVACIONES

Se testan datos referentes a firmas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA UMAE HGO CIMNO
Urea Contratante LIC. MARIA VERÓNICA FERRANDEZ SOLIS			
Jefa de la Oficina de Adquisiciones			